



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13536-2024-UNJBG Tacna, 5 de agosto de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1452-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 6997-2024-REDO y N° 3294-2024-SEGE, Oficio N° 2791-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 2671-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Informe N° 196-2024-UPA-UAB-DIGA, Resolución Rectoral N° 13006-2024-UNJBG, sobre la modificación del Plan de Trabajo "Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Patrimoniales en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13006-2024-UNJBG, en su Artículo Primero se aprueba el PLAN DE TRABAJO "SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA", presentado por el Coordinador de Patrimonio de la Dirección General de Administración. Asimismo, en su Artículo Segundo se establece, que el gasto del citado Plan aprobado, no podrá exceder el monto de S/ 33 280,00, por la fuente de financiamiento y rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados, su ejecución deberá efectuarse vía Unidad de Abastecimiento a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA;

Que, mediante documento del Visto, el Coordinador de la Unidad de Patrimonio, informa que viene identificando y procesando el saneamiento de bienes muebles patrimoniales establecidos como faltantes y sobrantes en el inventario 2023; para lo cual ha constituido 02 brigadas para el saneamiento de bienes muebles y una brigada exclusiva para identificación y procesado de bienes muebles dados de baja; por lo cual solicita a la Dirección General de Administración de la UNJBG, la ampliación de habilitación presupuestal de S/9 600,00 (nueve mil seiscientos con 00/100 soles), para el mes de agosto del presente año, orientado a cumplir con la disposición final de los bienes dados de baja y regularizar la situación administrativa y legal de los bienes muebles de la UNJBG que se encuentran en condición de sobrantes y faltantes de acuerdo a la normativa vigente;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a mérito de lo requerido por el Coordinador de la Unidad de Patrimonio, eleva el Informe N° 2671-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a la revisión efectuada del presupuesto del referido Plan determina que es viable la propuesta de ampliación del Plan de Trabajo presentado, cuyo gasto no podrá exceder el monto de S/ 42 880,00 (Cuarenta y dos mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento y rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados; debiendo modificarse del Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 13006-2024-UNJBG; por lo que, a fin de concretizar su trámite es necesaria la aprobación mediante acto resolutorio por parte del titular del Pliego;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 6997-2024-REDO, autoriza la emisión de la Resolución correspondiente para los efectos administrativos y académicos a que diere lugar, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 13006-2024-UNJBG, en lo que corresponde a los montos del **PLAN DE TRABAJO "SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA"**, debiendo figurar correctamente de la siguiente manera, dejando subsistentes sus demás contenidos:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13536-2024-UNJBG

DICE:

Centro de Costo : PATRIMONIO
 Meta : 0190
 Actividad Operativa : AOI00010900106 REALIZAR EL SANEAMIENTO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA UNJBG
 Fte. Fto. - Rubro : 2 - 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 Rubro. TR : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Nº	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR DE GASTO	CANT.	U.M.	MESES	PRECIO UNITARIO S/	TOTAL S/
1	Servicio (Asistente Patrimonio)	2.3.2 7.14 98	4	SERVICIO	5	1 600,00	32 000,00
2	Útiles de escritorio (papel bond, archivadores y lapiceros)	2.3.1 5.1 2	1	GLOBAL	1	730,00	730,00
3	Toner para fotocopidora	2.3.1 5.1 2	1	UNIDAD	1	550,00	550,00
TOTAL S/							33 280,00

DEBE DECIR:

Centro de Costo : PATRIMONIO
 Meta : 0190
 Actividad Operativa : AOI00010900106 REALIZAR EL SANEAMIENTO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA UNJBG
 Fte. Fto. - Rubro : 2 - 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 Monto : 42 880,00 soles (Cuarenta y dos mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)

Nº	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR DE GASTO	CANT.	U.M.	MESES	PRECIO UNITARIO S/	TOTAL S/
1	Servicio (Asistente en Patrimonio)	2.3.2 7.14 98	4	SERVICIO	5	1 600,00	32 000,00
2	Útiles de escritorio (papel bond, archivadores y lapiceros)	2.3.1 5.1 2	1	GLOBAL	1	730,00	730,00
3	Tóner para fotocopidora	2.3.1 5.1 2	1	UNIDAD	1	550,00	550,00
4	Servicio (Asistente en Patrimonio)	2.3.2 7.14 98	6	SERVICIO	1	1 600,00	9 600,00
TOTAL S/							42 880,00

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL